

Santiago, 1 de septiembre de 2017

Señores  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
**PRESENTE**

Ref.: Depósito Reglamento Interno **Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Privada**, fondo administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

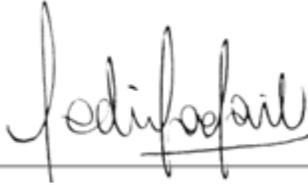
Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Privada** (en adelante el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

- (a) En el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, número UNO. *Objeto del Fondo*, se incorporó la posibilidad de invertir en títulos representativos de capital o de deuda de sociedades que participen, directa o indirectamente, en proyectos inmobiliarios o en contratos que directa o indirectamente, permitan el desarrollo inmobiliario.
- (b) En el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, número DOS. *Política de Inversiones*, se agregó un párrafo final, con el objeto de permitir que el Fondo concurra a la constitución de todo tipo de sociedades en caso que fuese necesario para el cumplimiento de su objetivo de inversión.
- (c) En el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, número TRES. *Características y Diversificación de las Inversiones*, número 3.2., se incorporó como instrumento de inversión del Fondo las acciones, pagarés u otros títulos de deuda o crédito de sociedades que participen, directa o indirectamente, en proyectos inmobiliarios o en contratos que directa o indirectamente, permitan el desarrollo inmobiliario, con un límite de 99,925% sobre el activo total del Fondo.
- (d) En el Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número UNO. “*Serie Única*”, se eliminó el requisito de ingreso para dicha serie, estableciéndose que no se contemplan requisitos de ingreso a la misma.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 4 de Septiembre de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



---

Ladislao Larraín Vergara  
**GERENTE GENERAL**  
**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA**  
**GENERAL DE FONDOS S.A.**